

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Información y Documentación por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Biblioteconomía y Documentación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat de Barcelona presenta una serie de modificaciones derivadas de la introducción de la modalidad semipresencial en la impartición de la docencia del título de Grado en Información y Documentación que fue verificado en el 2009.

La información relativa a la nueva modalidad de impartición se ha incorporado a la memoria, de manera correcta, en los siguientes apartados:

- En el apartado 1.3. se ha modificado la tabla de tipos de enseñanza que se imparten en el Centro.
- En el apartado 4. se ha modificado la información relativa a los sistemas de apoyo a los estudiantes.
- En el apartado 5. se ha incorporado la información relativa a la impartición semipresencial en el apartado 5.1, diferenciando las actividades formativas, métodos docentes y sistemas de evaluación para cada modalidad de enseñanza.
- En el apartado 7. se han explicado las herramientas de campus virtual que se van a utilizar para la modalidad semipresencial.

Se recomienda que la Institución, en futuras modificaciones, incorpore la información sobre la oferta de plazas para las dos modalidades de enseñanza en el apartado de la Justificación de la memoria.

Por último, la Institución, como consecuencia de los cambios legislativos a nivel estatal y de los cambios normativos en la Universidad, ha actualizado de manera correcta la información en el apartado sobre Normativa de permanencia (1.3.2.1) y en el de Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos (4.4).

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Grado de Información y Documentación de la Universidad de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Juan José Perona Páez

Barcelona, 09/04/2013